

JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j03cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDGAR ENRIQUE BOWERS TORO Y OTRO
RADICACIÓN: 76001-3103-003-2019-00220-00

Santiago de Cali, 26 de agosto de 2022

Atendiendo el requerimiento de la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Cali (M.S. Dr. Julián Alberto Villegas Perea), este juzgado se permite informar que el proceso citado en el encabezado de esta providencia fue terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 1º de julio de 2022, sin recursos.

Por lo expuesto, el juzgado,

DISPONE:

INFORMAR a la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Cali (M.S. Dr. Julián Alberto Villegas Perea), que el proceso citado en el encabezado de esta providencia fue terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 1º de julio de 2022, sin recursos.

NOTIFÍQUESE ***Firma electrónica¹***



Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff915417980c81c9b41519c96c5d87c5b3b39f7bf2fetc532746395d56dfe16b**

Documento generado en 26/08/2022 03:42:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/VvalidarDocumento>